

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por actos de parcelación urbanística en suelo urbanizable no sectorizado sin instrumento de planeamiento legitimador, en zona de influencia del litoral, afectando a sistema general de espacios libres, en parcela que se cita, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la interesada en Expte. Núm.: 113/11/21/0036 con NIF 75960413S, Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador incoado por actos de parcelación urbanística en suelo urbanizable no sectorizado sin instrumento de planeamiento legitimador, en zona de influencia del litoral, afectando a sistema general de espacios libres, en parcela 601, polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes. Para el conocimiento íntegro y puesta de manifiesto del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, en C/ Pablo Picasso, núm.6, en Sevilla.

Sevilla, 20 de diciembre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»